



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 15 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2022

VISTO: El Informe N° 002-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2092464 y Reg. Exp. N° 1562609; el Informe N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, la Carta N° 048-2021-CC/YKSQ/RC, el Informe N° 037-2021-CC-EVRF-SO y demás documentación adjunta en un total de veintiséis (26) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio JIREH, suscribieron el Contrato N° 021-2021/ORA, de fecha 22 de enero del 2021, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL COCHA - PAMPALANYA, DISTRITO DE ARMA Y CASTROVIRREYNA, PROVINCIA - HUANCAVELICA", con un monto contractual de S/. 8'302,654.27 (Ocho Millones Trescientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 27/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante Informe N° 037-2021-CC-EVRF-SO, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Ing. Efran Vidal Rodríguez Falcón - Supervisor de Obra, informa que el Consorcio JIREH, encargado de la obra referida, ha concluido con la ejecución de la obra en su totalidad, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 27 de diciembre del 2021, conforme indica la anotación del cuaderno de esta supervisión. Por lo expuesto, solicita la recepción de la obra conforme a lo indicado en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 048-2021-CC/YKSQ/RC, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Sr. Yojan K. Solís Quispe - Representante Común del Consorcio Castrovirreyna, remite la solicitud de recepción de obra realizada por el Ing. Supervisor de Obra al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Informe N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 04 de enero del 2022, la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaury - Monitor de Obra, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra ante la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al Artículo 208°.- Recepción de Obra y Plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 002-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de enero del 2022, comunica que la obra ha culminado su ejecución con fecha 27 de diciembre del 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra, refrendadas en el Asiento N° 361 del Residente de Obra y Asiento N° 362 del Supervisor de Obra respectivamente ratificado mediante el Certificado de Conformidad Técnica remitido por el Supervisor de Obra con fecha



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 15 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2022

27 de diciembre del 2021, siendo estos los responsables de la ejecución y tomando como referencia este, por lo que solicita acto resolutorio de conformación de Comité de Recepción de Obra; asimismo, para dar cumplimiento de la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción, de conformidad con el Artículo 208°.- Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR., y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL COCHA - PAMPALANYA, DISTRITO DE ARMA Y CASTROVIRREYNA, PROVINCIA - HUANCAVELICA", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. ESTEFANI K. SINCHE ÁVILA	CIP. 174858
PRIMER MIEMBRO	Ing. JANET JAIME ANCCASI	CIP. 150000
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. EFRAN VIDAL RODRÍGUEZ FALCÓN	CIP. 74002

ARTÍCULO 2°.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a los Miembros del Comité, al Consorcio JIREH - Ejecutor de la Obra y al Consorcio Castrovirreyna - de la Supervisión de la Obra, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Heclay J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jt